

CONVENIO NO. CEAS-RRASES-001/2006

CONVENIO PARA CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS CONSISTENTES EN LA SUSTITUCIÓN DE LAS REDES DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO, TOMAS DE ABASTECIMIENTO Y DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES, EN LAS CALLES QUE CIRCUNDAN A LA EMPRESA VIMIFOS, S.A. DE C.V. UBICADA EN EL PARQUE INDUSTRIAL DE EL SALTO, EN EL MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO, CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. ENRIQUE DAU FLORES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A LA CUAL EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "CEAS", Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA VIMIFOS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. LAURO ANGULO GUTIÉRREZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, A LA CUAL EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "VIMIFOS", MISMO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- DECLARA "CEAS" QUE:

I.1.- ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CREADO POR DECRETO 18,434 DEL CONGRESO DEL ESTADO DE FECHA 8 DE JULIO DE 2000, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

I.2.- EL DÍA 21 DE MAYO DE 2001 FUE NOMBRADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO EL INGENIERO ENRIQUE DAU FLORES, COMO SU DIRECTOR GENERAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN DEL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, Y QUIEN TIENE EL CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZA Y PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

I.3.- EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, CEAS SE SUBROGA EN TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE LE CORRESPONDÍAN AL EXTINTO SISTEMA PARA LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE JALISCO (SAPAJAL), Y ADMINISTRA Y OPERA LOS SERVICIOS QUE AQUEL VENÍA PRESTANDO A LAS EMPRESAS ASENTADAS EN EL PARQUE INDUSTRIAL DE EL SALTO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.

I.4.- QUE COMO PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS EN EL PARQUE INDUSTRIAL, TIENE EL PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA CON LA QUE SE PRESTAN LOS SERVICIOS.



COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO



I.5.-DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EL SECTOR SOCIAL Y LOS PARTICULARES PODRÁN PARTICIPAR DE MANERA INDIVIDUAL O COLECTIVA EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y PROYECTOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS PÚBLICOS, INCLUYENDO EN SU CASO, EL FINANCIAMIENTO.

I.6.- SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, EN LA AVENIDA FRANCIA NÚMERO 1726, COLONIA MODERNA, CÓDIGO POSTAL 44190, DE GUADALAJARA, JALISCO, LAS QUE SURTIRÁN SUS EFECTOS LEGALES, MIENTRAS NO SEÑALE, MEDIANTE ESCRITO OTROS DISTINTOS.

II.- DECLARA "VIMIFOS" QUE:

II.1.- ES UNA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON EL ACTA CONSTITUTIVA, CELEBRADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NO 64 DE CD. OBREGÓN, ESTADO DE SONORA, MÉXICO, CON EL NO. 7,413, LIBRO CCXVIII, DE FECHA 12 DE ENERO DE 1983.

II.2.- DE CONFORMIDAD CON LA ESCRITURA NÚMERO 2,954, VOLUMEN CXI, DE FECHA 18 DE MARZO DE 1997, EN LA NOTARÍA No. 52 DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA, DE LA CUAL ES TITULAR EL NOTARIO PÚBLICO LIC. ADRIÁN MANJARREZ DÍAZ, TITULAR DE LA NOTARÍA, SE REGISTRO EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA, PARA QUEDAR COMO VIMIFOS, S.A. DE C.V.

II.3.- EL SEÑOR LAURO ANGULO SE ACREDITA COMO APODERADO LEGAL PARA EJERCER PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA VIMIFOS, S.A. DE C.V., MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 11,885 EXPEDIDA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO A LOS 14 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2001, ANTE LA FÉ DEL NOTARIO PÚBLICO No. 72, LIC. LUIS GUERRERO CAMPOS.

II.4.- SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, EN LA CALLE 4 10500, CORREDOR INDUSTRIAL EL SALTO, JALISCO, LAS QUE SURTIRÁN SUS EFECTOS LEGALES PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONVENIO, MIENTRAS NO SEÑALE, MEDIANTE ESCRITO, OTROS DISTINTOS.

II.5.- QUE PRETENDEN REALIZAR LAS OBRAS PARA LA SUSTITUCIÓN DE LA CARPETA ASFÁLTICA DE LAS CALLES QUE CIRCUNDAN A "VIMIFOS", PARA LO CUAL HAN CONTRATADO A LA EMPRESA CENTRAL MEXICANA DE INGENIERÍAS. S.A. DE C.V.



COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO



CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "CEAS" Y "VIMIFOS" CONVIENEN EN QUE, COMO PARTE DE LOS TRABAJOS DE SUSTITUCIÓN DE LA CARPETA ASFÁLTICA QUE LLEVARÁ A CABO ESTA ÚLTIMA, REALICE TAMBIÉN, CUMPLIENDO CON TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES CON RELACIÓN A LA CALIDAD DE LOS MATERIALES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y BAJO LA SUPERVISIÓN DE "CEAS", LA SUSTITUCIÓN DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO, ASÍ COMO LA REPOSICIÓN LAS TOMAS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES QUE SE ENCUENTRAN EN EL TRAMO SEÑALADO EN EL PLANO Y EN EL PRESUPUESTO DE OBRA, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONVENIO COMO ANEXOS NÚMEROS 1 (UNO) Y 2 (DOS).

SEGUNDA.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE EL COSTO ESTIMADO DE LA OBRA MENCIONADA EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE ASCIENDE A \$656,817.47 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS 47/100 M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, MISMO QUE "CEAS" AMORTIZARÁ A "VIMIFOS", A TRAVÉS DEL MONTO DE LA FACTURACIÓN BIMESTRAL POR USO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO QUE HAGA "VIMIFOS", HASTA SU TOTAL LIQUIDACIÓN.

EN CASO DE VARIACIÓN DEL MONTO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, AMBAS PARTES CONVIENEN EN HACER LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES.

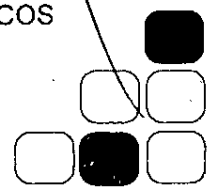
TERCERA.- "CEAS" SE OBLIGA A ENTREGAR A "VIMIFOS" LA DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS QUE DEBERÁN REUNIR LOS TRABAJOS DESCRITOS, ASÍ COMO LA DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES Y CANTIDAD DE OBRA A REALIZARSE, EL CUAL FORMA PARTE DE ESTE CONVENIO (ANEXO 2).

CUARTA.- "VIMIFOS" SE OBLIGA A REALIZAR PUNTUALMENTE LAS OBRAS MATERIA DE ESTE CONVENIO SEGÚN LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y LA CALIDAD DE MATERIALES ESPECIFICADOS POR "CEAS", ASÍ COMO PERMITIR Y FACILITAR QUE EL PERSONAL ASIGNADO POR ESTA ÚLTIMA REALICE LAS LABORES DE SUPERVISIÓN CORRESPONDIENTES.

PARA LA COORDINACIÓN, POR PARTE DE "CEAS", DE LOS TRABAJOS DE SUPERVISIÓN Y ENLACE ENTRE ESTA Y "VIMIFOS", SE DESIGNA AL ING. OMAR S RAMÍREZ TORIJA.

QUINTA.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LAS OBRAS MATERIA DE ESTE CONVENIO FORMARÁN PARTE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL, "CEAS" PRESTA DICHOS SERVICIOS PÚBLICOS A LOS USUARIOS ASENTADOS EN EL PARQUE INDUSTRIAL DE EL SALTO.

Ram



Handwritten signature

Handwritten initials



COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO



SEXTA.- "CEAS", Y "VIMIFOS" CONVIENEN EN QUE CASO DE DUDA O CONTROVERSIÁ SOBRE LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y/O APLICACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTE QUE EN EL INTERVIENEN Y ENTREGADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN GUADALAJARA, JALISCO, A LOS 22 (VEINTIDOS) DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2006.

POR "CEAS"

POR "VIMIFOS"

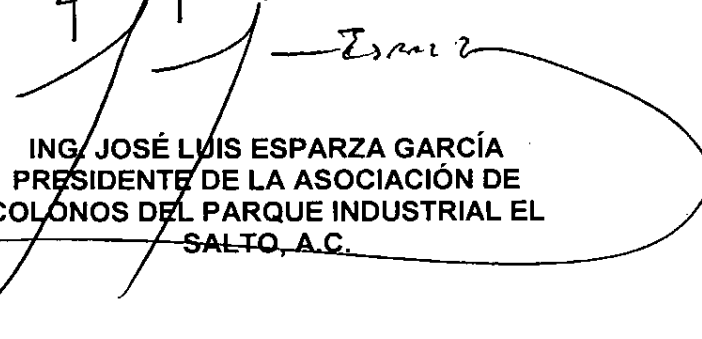

ING. ENRIQUE DAU FLORES
DIRECTOR GENERAL


LAURO ANGULO GUTIÉRREZ
APODERADO PARA ACTOS DE
ADMINISTRACIÓN

TESTIGOS

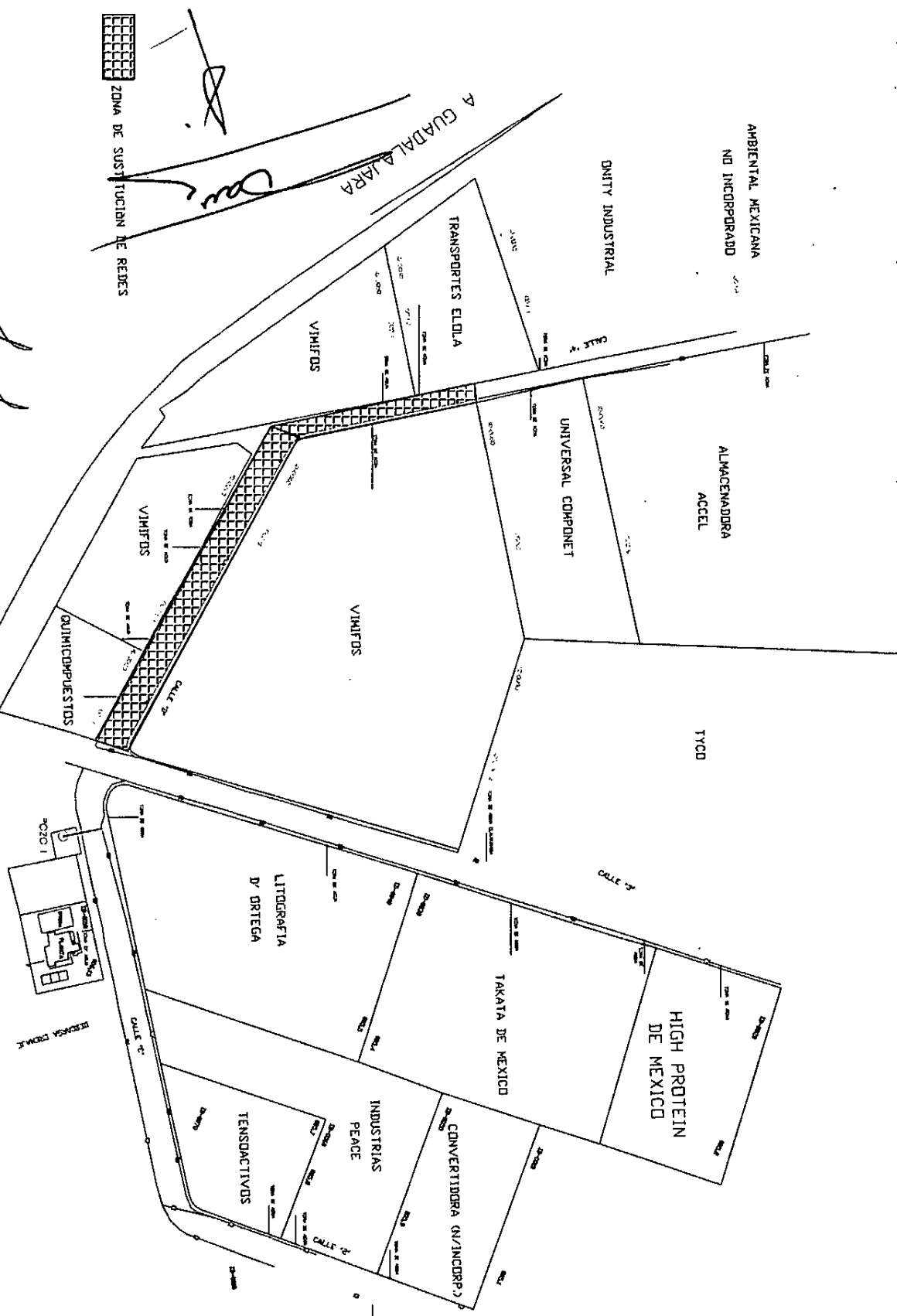

ING. SALVADOR DELGADO SÁNCHEZ
COORDINADOR GENERAL DE APOYO
A MUNICIPIOS DE "CEAS"


ING. JUAN ANTONIO JIMÉNEZ SOLTERO
DIRECTOR DE APOYO A ORGANISMOS
OPERADORES DE "CEAS"


ING. JOSÉ LUIS ESPARZA GARCÍA
PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE
COLONOS DEL PARQUE INDUSTRIAL EL
SALTO, A.C.

ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL CONVENIO QUE PARA CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS CONSISTENTES EN LA SUSTITUCIÓN DE LAS REDES DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO, TOMAS DE ABASTECIMIENTO Y DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES, EN LAS CALLES QUE CIRCUNDAN A LA EMPRESA VIMIFOS, S.A. DE C.V. UBICADA EN EL PARQUE INDUSTRIAL DE EL SALTO, DE EL MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO, CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA VIMIFOS, S.A. DE C.V.

PROYECTO DE SUSTITUCION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO POR CONVENIO ENTRE CEAS Y LA EMPRESA VIMIFOS



ANEXO 1